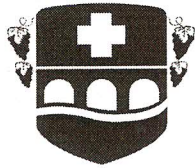


CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

155

Fecha de Aprobación

03.10.2019

ROL S.I.I

5646-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20,898
- B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7613 de fecha 28 de Mayo del 2019
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 7613 DE DE FECHA 28.05.2019
- D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) Pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino

PASAJE SALVADOR ALCALDE

N° 124 Lote N° - manzana - localidad o loteo VILLA SANTA MARIA
sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUTH ISABEL GARCIA CRUZ	14.009.301-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL INGENIERO CONSTRUCTOR	R.U.T.
GONZALO VASQUEZ CARO	18.750.093-1
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	22,41	14,36	36,77
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	22,41	0,00	22,41
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	44,82	14,36	59,18
TOTAL	44,82	14,36	59,18
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	81,87	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				E-5	14,36
PRESUPUESTO E-5					\$ 1.010.571
TOTAL PRESUPUESTOS					\$ 1.010.571
DERECHOS MUNICIPALES				1,5%	\$ 15.159
				50% DESCUENTO	\$ 7.579
				TOTAL	\$ 7.579
MONTO TOTAL CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	☐	\$ 0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				SI	NO
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 7.579
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1960081	FECHA	03-10-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Pasaje Salvador Alcalde N°124, Villa Santa María, Rol 5646-22 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 81,87 m2.
2. El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.
3. La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°416/2007 y Recepción Final de Obras N°73/2007 por una superficie de 44,82 mt2, lo que sumado a la presente Regularización por 14,36 mt 2 alcanza un total edificado de 59,18 mt2.



GIG/MMH/vmh